Año I. Viernes 27 de Octubre de 1871. Núm. 97.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs , 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Números sueltos 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas TERTULIA LIBERAL, calle de la Zapateria vieja núm. 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 27 DE OCTUBRE DE 1871.

CONGRESO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 18 de Octubre de 1871.

(Continuacion.)

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA.

Continuando el Sr. Candau, dijo:

Para mí, pues, no es dudoso que *La Internacional* en sus tendencias está fuera de la ley moral. Esto, señores, no lo digo yo solamente. Yo he buscado la autoridad de maestros que entre nosotros se sientan. Os la leeré.

He dicho que he colocado *La Internacional* frente de la ley. ¿Qué ley es esa? La Constitucion de 1869 que dice, hablando del derecho de asociacion, que goza todo español ese derecho para fines no contrarios á la moral pública. Dice despues: «toda asociacion que por sus medios ú objeto comprometa la seguridad del Estado podrá ser disuelta por una ley.»

Así, pues, el derecho de asociacion tiene esos dos límites que he señalado: la moral y la seguridad del Estado. Ahora bien; yo sostengo que *La Internacional* está fuera de la ley moral, y para ello voy á autorizarme con palabras de filósofos eminentes de esta Cámara. Decia uno de ellos:

«No quedará libertad para nadie, no he visto en todos los manifiestos de *La Internacional* más que la idea de que todos deben gozar igualmente, idea sensualista, idea incompatible *con toda moralidad.*»

Ahora bien; ¿por qué criminais al Gobierno porque ha dicho aquí lo mismo que sin reclamacion alguna se ha dicho en otras ocasiones?

Ya veis que no soy yo el único que cree que *La Internacional* está fuera de la ley moral. Pues tampoco soy el único que la cree fuera del segundo límite señalado por la Constitucion. Se decia en aquella sesion, de donde yo he tomado mis armas para esa lucha, lo que vais á oir.

Comenzando el último párrafo del programa de *La Internacional* de Madrid, que era destruccion de la tiranía bajo cualquier forma que se presente; destruccion del perjuicial espíritu de nacionalidad por considerarla contraria á la union de los españoles, etc., añadia el comentarista: «¿es este el municipio? No; esto no es nada, sinó una cosa que constituiría un estado más tiránico que el de los peores tiempos.»

Es decir, qu *La Internacional* combate la nocion del Estado. Se dirá: «la Constitucion dice que podrán ser disueltas las sociedades que *ataquen la seguridad* del Estado; pero *La Internacional* no hace eso, no hace más que negar la nocion del Estado.» Yo no comprendería realmente este argumento, porque si se niega la nocion, se ataca la seguridad.

Vamos á la ley penal. El Código en su art. 198 define las sociedades ilícitas, y dice: «Se reputan tales las que por su objeto ó circunstancias sean contrarias á la moral pública.» Es decir, que tratándose de una sociedad, basta calificar su objeto para que enté dentro de la ley penal.

El art. 1.° del Código dice: «Son delitos ó faltas la acciones voluntarias penadas por la ley.» Leo este art. 1.° á peticion de algunos señores; pero ¿no es un acto la constitucion de una sociedad?

Aun hay mas: aquí un artículo acerca del cual en este momento habla el hombre de ley, el ministro, no el hombre que tiene sus ideas económicas. Dice el art. 556: «Los que se coligaren con el fin de abaratar ó encarecer abusivamente el precio del trabajo ó variar sus condiciones, serán castigados con la pena de arresto mayor, etc.» Yo, que creo que el derecho debe ser igual para todos, os digo que respeto la ley, pero que considero que este artículo debe aplicarse de la manera compatible con el principio de igualdad. Soy franco y leal en mis manifestaciones y me importa ampliar lo que dije ayer. Lo mismo que al capitalista se le da libertad para usar como le parezca su capital, el trabajador tiene el derecho de fijar el precio de su salario. Yo soy industrial agrícola, y jamás se me ha ocurrido negar el derecho de los obreros á fijar el precio de su trabajo. El derecho es igual, y esta es la doctrina que sostiene el Gobierno y lo que yo he practicado toda mi vida.

Decia el Sr. Garrido: «sois enemigos del sufragio universal; dudais de su eficacia.» Señores, los enemigos del sufragio universal no están aquí; están ahí enfrente. ¿Lo dudais? Traigo la prueba. ¿Reconoceis como mas aproximado á vosotros que á nosotros un periódico socialista llamado *La Emancipacion?* Pues dice:

«Veinte años de tiranía estúpida y corruptora han demostrado lo que vale el sufragio universal y cuán impotente es como elemento revolucionario.»

Ya lo veis: los que acusan de impotente el sufragio universal no somos nosotros: son los socialistas. Oigo decir que esos no son republicanos. ¿Pues no han dicho los socialistas que no hay medio de serlo sinó siendo republicanos?

Me encuentro fatigado, y me siento, repitiendo que faltan á la verdad los que suponen que el Gobierno tiene la mas ligera tendencia ó idea de mermar los derechos individuales. Se encuentra con la Constitucion, y en ella están los límites del derecho de asociacion.

Si os parecen estrechos estos límites, ¿por qué no usais de los medios que la Constitucion concede para ensancharlos? Pero hacer ese cargo al Gobierno porque es esclavo de la Constitucion y de su deber, no es justo. No querais hacernos responsables de vuestra imprevision. No somos nosotros autores de la Constitucion; nos toca solo respetarla, y los ministros la respetarán, no obstante de las amanazas y asechanzas con que se les anuncia todos los dias una catástrofe que desprecian.

El Sr. *Escosura:* Era público que yo tenia un compromiso que cumplir lealmente. Circunstancias graves, que no son de este momento, me han librado de ese compromiso, y estoy dentro de las filas de los que defienden la Constitucion y la obra de las Constituyentes.

Ya dije ayer que considerando yo á *La Internacional* gravemente peligrosa por su objeto, tendencias é historia fuera de España. Para esto me fundaba en el art. 18 de la Constitucion, que habla de poder ser procesados los individuos de una sociedad que delinca. Luego viene el 19, que dice que toda sociedad cuyo objeto comprometa la seguridad del Estado, podrá ser disuelta por una ley. Pues bien; yo creo que el objeto de *La Internacional* compromete la seguridad del Estado, creo por ende que debe el Gobierno traer aquí esa ley. Tal debe ser el fruto, ó no puede haber otro, de esta discusion.

El señor ministro de la *Gobernacion:* El señor Jove y Hévia ha preguntado: «¿qué piensa el Gobierno acerca de *La Internacional?*» Y á esto ha respondido el Gobierno: pero el Gobierno no ha dicho si ha de traer la ley, ó son los tribunales los únicos que deben entender en el asunto. El Gobierno, segun el espíritu de la Cámara, tomará su resolucion: cuando este espíritu se manifieste, el Gobierno cumplirá con su deber.

El Sr. *Rodriguez* (D. Gabriel): Comenzaré dando gracias al Sr. Candau porque me ha llamado maestro, aunque por lo visto le he dado malísimas lecciones. Ya que estoy de pié, voy á dirigir una pregunta al señor ministro: ¿cuáles son las consecuencias de las opiniones del señor ministro? Los funcionarios del Gobierno ¿prohibirán á las secciones de *La Internacional* que continúen funcionando, ó cada cual interpretará la ley como le dicte su conciencia, pues la ley impone responsabilidad al funcionario que impida el uso legítimo del derecho de asociacion? La sociedad que presente sus estatutos y esté en regla, ¿será disuelta en virtud de la opinion del señor ministro? ¿Queda en este caso libre el derecho á los internacionalistas para quejarse del gobernador ante el Tribunal? Las asociaciones lícitas ó ilícitas ¿son declaradas tales por el Gobierno, ó deben serlo por los Tribunales? Esto es lo que yo quisiera saber.

El señor ministro de la *Gobernacion:* Dos partes tiene el discurso del Sr. Rodriguez: la primera me ha causado un profundo disgusto. Dice S. S. que aprendí la primera parte y no la segunda. Es verdad: aprendí bien las premisas, y dejé las consecuencias del Sr. Rodriguez porque las creí faltas de lógica. S. S. habia dicho en la premisa que el objeto de *La Internacional* era contrario á toda moralidad, y en esto he seguido sus lecciones. Pero en la segunda parte decia S. S. que apesar de ser inmoral, se la podia dejar vivir al amparo de la ley, y esta es la consecuencia que yo he creido falsa.

Pregunta S. S.: «los dependientes del Gobierno, en virtud de sus declaraciones, ¿prohibirán *La Internacional?*» No: los derechos individuales están bajo la salvaguardia de los Tribunales, y á los Tribunales compete el fallo. Pero si de las aspiraciones de la Cámara resulta la necesidad de una legislacion especial, al Gobierno cumplirá con las indicaciones de la Cámara.

El Sr. *Saavedra:* Nada podria yo decir de nuevo despues de lo que hantes de ayer y hoy ha dicho el señor ministro de la Gobernacion: con lo que ha dicho S. S. basta para comprender la importancia de que se dé al pais la tranquilidad que necesita para dedicarse al fomento de sus intereses.

El Sr. *Presidente:*

Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media

ESCÁNDALO.

Este es el nombre con que hemos oido públicamente juzgar y comentar un acto de la Comision Permanente de esta provincia, respecto de la declaracion de inutilidad de un quinto de Arbúcias, acto que, además de ocupar al vulgo, llegó tambien á llamar la atencion de personas competentes en derecho civil y administrativo, y á elevadas inteligencias en el arte de curar. Nosotros que estamos completamente alejados de los salones de aquella corporacion y que ignoramos sus acuerdos y resoluciones, por mas que sean públicas, hemos procurado informarnos de la certeza ó inexactitud del hecho que con tanta acritud se censura, y enterados y consultada la ley y la práctica establecida, comprendemos que el calificativo ó censura acre y terrible que se hace de la providencia en cuestion, está en su lugar y caso, y para probarlo y que llegue, no solo á noticia de todos nuestros lectores, si que de la superior autoridad civil de la provincia, vamos á relatar el suceso con entera imparcialidad y exactitud, así como los capítulos de la ley que se infringieron.

El Ayuntamiento de Arbúcias declaró inútil para el servicio de las armas á un quinto de aquella localidad (relato que se podia imprimir, pero que no hace al caso para el propósito que nos guia); dicho quinto vino á ser reconocido á la Diputacion, y los facultativos de la caja le declararon pendiente de observacion; pasó al hospital militar, y hecha la observacion, que duró todo el tiempo que el físico encargado creyó conveniente para formar exacto y justo juicio, dió por terminada aquella, estendiendo la hoja histórica de la que aparecia no existir la enfermedad que se alegaba; reconocido de nuevo el quinto, como dispone la ley, por los facultativos civil y militar Sres. Escarrá y Rojas, le declararon útil para el servicio.

Hasta aquí todo lo relatado está conforme á ley y nada habria que decir si hubiera todo terminado; pero nuestra Comision que no entiende de leyes ó que si las entiende las aplica con un critério originalísimo que las falsea, en vez de reconocer que tras del reconocimiento facultativo que se practicó estaba todo terminado, porque así lo quiere y dispone terminantemente la ley, acordó un otro reconocimiento, designando para él á un médico civil; y á fin de que se comprenda con mas facilidad la falta de la Permanente y se aprécie nuestra veracidad, insertamos á continuacion el párrafo segundo del caso tercero del art. 9.º del reglamento para la ejecucion de la ley de quintas que dice así:

«Los que se hallen en el caso anterior (de observacion) serán observados por dos meses á lo mas en las cajas respectivas, pasando los que lo necesiten á los hospitales militares donde los hubiere, y en su defecto á los civiles. La observacion se practicará en dichos establecimientos por los profesores de los mismos, y en las cajas por dos facultativos nombrados, uno por la Diputacion provincial y otro por el Comandante militar; unos y otros formarán la historia circunstanciada y diaria de dicha observacion, que remitirán á la Diputacion provincial cumplido que sea el término de ella. El nuevo reconocimiento se practicará ante esta corporacion por los facultativos nombrados por la misma y por el Comandante general, con citacion de los interesados; y los espresados facultativos, en vista del diario de la observacion, del espediente justificativo y de lo que resulte del acta del reconocimiento, declararán *definitivamente* acerca de la utilidad ó inutilidad del quinto, correspondiendo á la misma Diputacion la decision de cuantas dudas ocurran.»

Como se desprende del texto legal transcrito, el último reconocimiento fué definitivo, no pudiendo tener lugar otro, á menos que no hubiera habido diversidad de pareceres, cosa que no aconteció en aquel caso; mas nuestra Comision no lo quiso así, y dispuso que el profesor D. José Porcalla reconociera y examinara el expediente y al quinto, declarando ú opinando por su inutilidad, parecer que prevaleció, puesto que lo confirmó la Permanente.

Expuestos los hechos, dedúcense de los mismos las faltas siguientes, 1.ª Que habiendo, como hubo, conformidad de opiniones entre los facultativos que practicaron el reconocimiento despues de la observacion, este fué definitivo y no puede tener lugar otro. 2.ª Que aun suponiendo que de aquel reconocimiento hubiera resultado duda ó hubiera habido lugar para reclamar, siempre se faltó á la ley, pues en aquel caso, que no es mas que una hipotesis, previene el art. 131. que este debe tener efecto por un profesor nombrado por la Diputacion y otro por la autoridad militar. 3.ª Que se tuvo la impericia de no consultar la costumbre y práctica legal establecida en las anteriores quintas, con lo que se hubiera visto que las anteriores Diputaciones y Consejos, siempre tuvieron por definitivos los reconocimientos practicados despues de la observacion, y nunca se les ocurrió mandar disponer otro por no faltar á la ley. Y 4.ª Que siendo la Diputacion, en materias de quintas, un tribunal, no pudo ni debió dar mas valor y fé á la opinion de un facultativo, que á la de dos que fundaban su parecer en virtud de la hoja de otro.

Público ya el hecho ¿Que dirán los Señores Moner, Danis, Heras de Puig, Batlle y Cabanellas, Puig de la Bellacasa y tantas otras rectas y elevadas intelijencias que actuaron en quintas en nuestra capital, al saber el hecho de que nos ocupamos? ¿Que dirán y que juicio formarán los secretarios que fueron del Consejo, Danis y Pagés que tanto habian estudiado y tambien comprendian y aplicaban la ley? Dirán seguramente que, donde suceden estas cosas, nada es posible, ó pedirán á Dios que los perdone por no saber lo que hacer ó se cubrirán el rostro para no ver....

Hemos terminado nuestra mision, restándonos añadir, que sentimos que el facultativo señor Porcalla se haya prestado á aquel ilegal reconocimiento, y emitir su opinion en la forma que lo hizo; y que, segun nuestro entender, la falta que denunciamos, que es una infraccion manifiesta de la ley, está comprendida en el art. 89 de la provincial, cuya aplicacion suplicamos á quien corresponda.

A «EL AMPURDANÉS.» (1)

Creia concluida mi tarea de defender al Sr. Climent al leer el artículo de fondo que con el epígrafe *A La Lucha* inserta el *Ampurdanés* en su número correspondiente al juéves de la última semana; mas al final de dicho escrito me veo aludido de un modo tan estraño como sorprendente. Siendo mi costumbre no hurir el cuerpo á nadie, ni mucho menos al autor del artículo á que me refiero, paso de nuevo á ocupar mi lugar de polémica que con mucha gracia habia rehuido el *Ampurdanés*, negando siempre con desdén cuanto hasta ahora lleva espuesto el colega federal.

Si reparan nuestros lectores en sus artículos, no afirma que D. Enrique Climent pronunciará las palabras de *¡abajo la Diputacion! ¡mueran los republicanos!* Sinó que huyendo de toda responsabilidad, afirma que otros dos colegas suyos, tan *caritativos* como él mismo, lo decian. Pero toda vez que nos dice que le es de mas crédito lo supuesto por los dos colegas en cuestion, que lo solo dicho por la *Lucha?* preguntamos. ¿Es propio de un periódico que presté culto á la consideracion pública y en un período de libertad como el que disfrutamos, ensartar aquella mezcla repugnante de dicterios contra un ciudadano, digno como el mejor republicano, apoyado tan solo en una suposicion gratuita? ¿Qué es lo que no podríamos decir de *El Ampurdanés*, de los republicanos que lo radactan sí, crédulos como ellos mismos, prestáramos oidos á las muchas sandeces que se nos cuentan? Mas diga lo que quiera el colega federal y sus compañeros de *calumnia*, han perdido el norte que divisaron al principiar á esparcir la farsa y hoy, hostilante su brújula por los remordimientos de su conciencia, procuran tan solo escapar con subterfugios, que mas bien que desprecio nos inspiran lástima.

Que el Sr. Climent no dijo tales palabras es una verdad; que pronunció otras que estaba en su derecho proferir, lo es tambien; y si *El Ampurdanés* se empeña en saberlas para no tener que apoyarse en noticias vagas, para no escribir sin punto fijo marcado, y no ser el juguete de sus supuestos *enemigos*, dispuestos estamos á publicarlas, por mas que las sepan los federales como nosotros mismos.

Sea todo lo que se quiera *El Ampurdanés* en el estadío de la prensa; pretenda tener la fama de recto y sincero, recoja él, enhorabuena, el fuego que le alienta en su entusiasmo; mas es la verdad que no alcanzan los periódicos sus pretendidos deseos estampando artículos apoyados en principios falsos y dudosos. Porque por mas que haga, por mas que diga, no se saldrá jamás de la duda, al paso que nosotros, testigos oculares podemos desmentir secamente cuanto supone, diciendo por repetidas veces que, el afirmar las palabras supuestas al Sr. Climent, es la calumnia mas venenosa, el tiro mas ensañado, mas ruin, mas pobre y digno de desprecio.

Tambien se afirmó, y no dejó de repetir *El Ampurdanés*, que el Sr. Climent iba con los voluntarios de Castelló dando por las calles de Gerona los gritos mil veces nombrados, y sin embargo, *El Ampurdanés* sobre el particular se mantiene calladito. ¿Porqué? Porque nádie vió al Sr. Climent con tales voluntarios al verificar su entrada y salida en la capital, porque el Sr. Climent estaba ausente, y los amigos de la farsa observaron la aberracion en que ligeramente cayeron.

Y en conclusion: nosotros que nos preciamos de saber el significado de las palabras como pueda saberlas *El Ampurdanés*, nosotros que salimos y saldrémos siempre á arrancar la máscara que encubre la hediondez de la calumnia, defendimos al Sr. Climent de los ataques de *El Ampurdanés* y jamás afirmamos los principios sentados por el colega; porqué convenir en que tomó parte en los hechos de Llers y salvar la frontera, no es convenir en que el Sr. Climent lo hiciera con la indignidad y cobardía que supone, antes al contrario, insistimos en que se colocó en una gran altura mereciendo su noble conducta los plácemes de todos los que (agenos de la pasion de *El Ampurdanés*) apreciaron los hechos por su realidad.

Mas tampoco nos dice nada el colega federal sobre las pruebas que aducimos de que el Sr. Climent trabajaba por la libertad, y esto es regular que lo haga, porque como los efectos debieran llevarnos

(1) Este artículo es debido á la pluma de un colaborador nuestro.

al conocimiento de sus causas, se contenta con el mismo estilo y lenguaje de las mujeres callejeras: *la razon del porque sí*. Niéguenos que el Sr. Climent sufrió persecuciones, y muchas; niéguenos que fué emigrado, no una sola vez; niéguenos que enfermó varias veces, se vió obligado á alejarse de la felicidad del hogar doméstico y, negados esta multitud de efectos, entonces con razon podrá negar las causas. Niéguenos así mismo que en el levantamiento republicano no hizo lo que debia al salvarse de esas partidas que recorrian el país amenazando á los indefensos si no correspondian á sus condenadas exigencias, apuntando carabinos, é inutilizando capitales, exigiendo el pan que debia ser el sostén de mas de cuatro proletarios, y otras y otras cosas que por no sonrojar á los federales callamos; niéguenos, en fin, éstos hechos que calificados tienen la opinion pública; y entonces dirémos que el Sr. Climent, enojo y pesadilla de los republicanos, no hizo lo que debia al salvarse del encono y furor que contra él hubieran quizás desplegado.

Esto es cuanto debe negarnos *El Ampurdanés*, é interin no lo haga, le diremos que ni sabe la historia política del Sr. Climent para poder rebatir nuestras aduceiones, ni sabe el órden que debe seguirse para llegar al fin de una polémica.

Nosotros desmentíamos sus falsos principios sentados por lo que atacaban la honra, sacrificios y trabajos prestados por el Sr. Climent; desmienta él nuestra contestacion, que es la que hoy con muy poca diferencia reiteramos, y entonces seguirémos con buen éxito para llegar al fin que nos proponemos.—X.

En el número de nuestro colega *La Iberia* correspondiente al 22 del actual, leemos lo siguiente:

«Ayer nos convencimos de que el señor Vidal de Llobatera no se ha desengañado todavía.

Insiguiendo su antigua costumbre, ayer tarde quiso hablar, y como de costumbre, no pudo vencer la imposibilidad cada dia más creciente para S. S. de pronunciar un discurso. Que es valiente el señor Vidal de Llobatera, dígalo el querer hablar en castellano; el querer ser diputado; díganlo los que tienen el valor de escucharle: que sus razones son contundentes, dígalo el señor Alonso Colmenares, que con dos palabras dió al traste con todas las razones del señor Vidal; que es oportuno, dígalo la Cámara; y despues de haber dicho el señor Vidal que es valiente, y lógico, y oportuno, conténtese con esto S. S. y no hable más.»

Tiene razon el colega, y para probar completamente que la ignorancia del Sr. Vidal de Llobatera es muy atrevida, tiene una prueba en el manifiesto que *A la Nacion* dirigió dicho señor en el mes de agosto último, despues de haber faltado á la ley en Cornellá queriendo celebrar una manifestacion sin cumplir con lo prevenido en ella.

Sin embargo, un acto le queda que verificar para acreditar su valentia y atrevimiento, y es el cumplimiento de lo que ofreció en dicho documento, ó sea el delatar á la representacion nacional la conducta de nuestas autoridades civil y militar, quetuvieron el atrevimiento de hacer comprender al diputado carlista que la ley está por encima de toda procacidad y de todo carlista.

Si el *egrégio* señor de las d. d. d. no cumple con lo ofrecido, dará una prueba lastimosa de su formalidad el Señor de Vidal, de Llobatera de Iglesias. etc. etc. etc.

GACETILLA GENERAL.

Seguimos recibiendo los partes telegráficos de nuestro servicio particular á las 18 y 30 horas de su espedicion.

Los colegas de Barcelona los reciben á las dos horas.

Si así sigue el servicio telegráfico, tendremos necesidad de atestiguar lo que dice la prensa de oposicion.

Esto que nos sucede es ya escandaloso.

—El colega de la *reputacion literaria*, vulgo *El Norte*, publicó ayer un artículo tan saturado de ciencia, cultura y elegancia, que huele á incienso á las diez leguas, sin duda por estar escrito en alguna sacristía despues de los oficios divinos.

Como de costumbre, el seráfico y evangélico papel nos llama ignorantes, frescos, escandalosos, sacrílegas y todo lo demás que forma el culto diccionario de los católicos, apostólicos y romanos, calificativos que apreciamos mucho porque nos honran de una manera inmerecida. En cambio dice que él es el que sabe, el que estudia y discute y nos *aplasta* y nos confunde. Sea enhorabuena, colega; á falta de abuela, bueno es que os incenceis así mismo, que es lo único que sabe hacer el que rinde culto á la modestia evangélica.

Por supuesto no quieren discutir con los liberales, porque estos son ignorantes y dirian disparates y copiarian párrafos de folletos impíos etc., etc., cosa muy cómoda para evadirse de compromisos ciertos *curas* de misa y olla, conocidos vulgarmente por *acarrea muertos*; grandes escribidores, honra y prez del Terso y martirio constante de la iglesia española.

Y despues de esto *Exhortari in doctrina sana: Et eos qui contradicunt arguere*. Apaga y vámonos.

—Nuestro colega *El Diario de Tarragona*, que insertó íntegro nuestro artículo *Guerra á Madrid*, publica en su número del miércoles otro con el título *Un Eco de Ayer*, en el cual, fundándose en nuestras apreciaciones, aplaude el colega nuestro patriotismo y se asócia á nuestra conducta por creerla la mas conveniente á los intereses de las provincias.

Agradecemos al colega Tarraconense las frases que nos dedica, y nos alegramos de contar con un compañero mas que nos ayude á egercer el derecho de una propaganda que nos ha de proporcionar ópimos resultados.

—Ayer, ocupándonos de un párrafo de un artículo de *El Norte*, digimos *gramática Española* en vez de gramática Castellana. Conste la errata.

—Hace tres noches se puso en escena en nuestro teatro la ópera *La Sonámbula*; su ejecucion fué una verdadera *ejecucion*.

Antes de anoche se repitió la misma funcion, estando artistas y orquesta mucho mas acertados, mereciendo los aplausos del público la señora Martin y los señores Emmini y Bargaglia, siendo llamados al palco escénico los dos primeros.

—Gracias á la galantería de nuestro buen amigo el conocido poeta D. Joaquin Asensio Alcántara, *La Lucha* publicará, en dias alternos, y en forma de folletin compaginado, las mejores poesías del popular vate, comenzando la insercion del tomo que con tanta aceptacion publicó con el título *De rejas á dentro*.

De este modo, nuestros abonados podrán formar una biblioteca recreativa, además de la que venimos publicando.

—Todo el mundo sabe con cuanta exactitud se observa en Inglaterra la festividad del Domingo; ahí va pues otro curioso ejemplo que lo atestigua:

«Los magistrados de la Ciudad de Brigg, condado de Northumberlaud, hicieron comparecer ante sí, el viernes último, al Sr. Enrique Wood, condenandole á la multa de 5 libras esterlinas (122 pesetas 50 centimos) por haber muerto en Domingo un.....conejo.»

—En un periódico Inglés leemos el siguiente curioso anuncio.

«La señorita Sarah Brown participa á su vecino de enfrente,-Kent-Streed, 15,-que si continua enviandola besos á traves de la calle y persiste en observarla cuando se viste por medio de anteojos de aumento, se verá en la imprescindible necesidad de emplazarlo ante el Juez, para que le obligue á casarse con ella.»

Lo que estará muy bien hecho, añade á guisa de comentario, el colega de quien copiamos tan chispeante anuncio.

—Un grande incendio ha devorado en San Francisco de California mercancias por valor de mas de 1.000,000 de duros.

—Los cerrajeros de una de las fábricas de vapor de Reus, se han declarado en huelga.

Luego dirán que *La Internacional* no es benéfica y civilizadora.

—Una partida de cien bandoleros, que se dicen partidarios de la «Commune,» están llevando á cabo toda clase de robos, incendios y asesinatos en algunas comarcas de Cerdeña.

Benéfico influjo de *La Internacional*. Segun el Sr. Garrido, aquella partida se compondrá de 100 Jesucristos. ¿Verdad?

—El colega de *la reputacion literaria*, dice:

«Pero, á pesar de todo, nosotros, *erre que erre*, y *sin faltar á nadie por cálculo ó á* SABIENDAS, hemos de continuar diciendo verdades como el puño, por mas que se nos acuse de injuria ó calumnia, *delitos que no conocemos*, digan lo que quieran ciertos mandarines.»

¿Han leido VV. esto, ¿eh? Pues lean lo que dice el Salomon de Gerona á reglon seguido.

«Dícennos de Madrid que está acordado el ascenso á brigadier del Sr. Escoda, á aun que se ha pensado en él para la Comandacia general de esta provincia. No sabemos si la Academia de la lengua española se opondrá al nombramiento del de las *orejas sordas*; pero estamos muy seguros de que no habrian de quedar muy satisfechos los militares de carrera que hubieran de depender de militar tan bizarro é *instruido*.»

Exhortari in doctrina sana etc, etc, etc. Aquí no se falta á nádie.

ULTIMA HORA.

Partes telegráficos.—Servicio particular de LA LUCHA.

(Agencia Fabra)

Vallecas 25.

(Espedido á las 8 horas y 35 minutos de la mañana y recibido el 26 á las 8 y 12 de idem)

Anuncia *El Tiempo* que el ministerio propondrá un impuesto de 18 por 100 á la deuda interior y exterior.

Vallecas 25.

(Espedido á las 6 de la tarde y recibido el 26 á las 8 de la mañana.)

Continua en el Congreso la discusion sobre *La Internacional*.—Hoy han corrido rumores de que se conspira por los Alfonsinos y Montpensieristas, pero son infundados.—Se crée que el viernes se votará la proposicion de voto de confianza al Gobierno.

Bolsa.—Consolidado 29'45.

A la hora de entrar en prensa este número, las 11 de la noche, no hemos recibido los telégramas correspondientes al dia de ayer.

Correo Nacional.

—«La Igualdad» vá á publicar, bajo el título de «Legalidad de la Internacional,» un folleto con los discursos íntegros de los oradores republicanos Fernando Garrido, Emilio Castelar, Nicolás Salmeron y Francisco Pí y Margall, con un estracto de los pronunciados por los Sres. Jove y Hévia, Candau y otos que han terciado en este importantes debate, precedido de una introduccion por D. Ramon Cala.

—Se agita entre los estudiantes de la universidad central la idea de celebrar un Congreso de estudiantes, al cual asistirian delegados de todas las facultades de las universidades de España.

Parece que este proyecto está en vias de realizarse dentro de poco tiempo, si se orillan las dificultades que siempre surgen en casos de esta índole.

Uno de los puntos que deben tratarse en el futuro Congreso estudiantil es el que se refiere al nombramiento de rector de la universidad, el cual desean muchos que sea elegido por el claustro y una delegacion de los alumnos de cada facultad.

Si se celebra este Congreso será el primero de su clase habido en España.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Santos Vicente, Sabina y Cristeta mrs. de Ay.

SANTO DE MAÑANA. San Simon y San Judas.

TELÉGRAMAS DE LA PRENSA
DE BARCELONA.

Madrid 24 de octubre.

El señor Izquierdo combate las ideas del Sr. Castelar. El señor Candau resume el debate poniendo la cuestion en sus verdaderos límites. Agradece las frases benévolas y el apoyo de las fracciones Alonso Martinez y Collantes. Respecto al señor Nocedal, dice que ignora el objeto que se propuso al condenar á los gobiernos liberales. Termina protestando que no queria ofenderlos, pero sostiene el calificativo que hizo de los tradicionalistas llamándolos socialistas blancos.

—El gobierno está resuelto á no hacer concesiones en la cuestion de Melilla, no creyendo autorizado al kibiano para entrar en negociaciones.

Indudablemente el señor Cánovas hará declaraciones importantes, indicando la actitud de los suyos y la de los fronterizos.

—La comision de arreglo de la deuda de Ultramar ha elegido presidente al señor Ruiz Zorrilla y secretario al señor Ferratges.

El rey ha firmado el decreto nombrando á D. Dámaso Acho, director de propiedades.

El señor Pascual y Casas ha retirado su proposicion sobre la huelga de los panaderos catalanes, prometiendo el señor Candau enterarse del asunto, y hacer que se pongan en libertad los individuos presos por este motivo.

El señor Puig y Llagostera ha tenido una entrevista con el señor Balaguer, proponiéndole el arrendamiento de la aduana de Cuba.

Madrid 25 de Octubre.

La «Gaceta» publica varios decretos: uno nombrando director de propiedades al señor Acha; otro admitiendo la dimision del director del tesoro; otro disponiendo que se encargue interinamente de dicha direccion el jefe de la misma dependencia; otro declarando caducada la concesion de la construccion por la industria particular de los muelles, varaderos y diques en la playa de Matagorda de Cádiz. Publica además el escalafon de los jueces de primera instancia y de término para su ascenso y entrada, pudiendo hacer sus reclamaciones dentro de treinta dias.

En el Congreso el señor Candau declara que no considerará ni favorables ni adversos los votos de los diputados anti-dinásticos.

El señor Castelar rectifica estensamente y retira su proposicion.

Correo extrangero.

Anuncian de París el 19, que la ratificacion del tratado convenido en Berlin, debió hacerse el sábado en Versalles, y que el emperador de Alemania ya lo ha sancionado.

—Con igual fecha nos dicen, que el Gobierno ha mandado á los jefes de las estaciones navales, que vigilen por medio de los cruceros todas las costas de Francia, á fin de evitar cualquier intentona bonapartista.

—Se cree que el príncipe Napoleon no pasará por Francia, sino que irá á Córcega por Génova.

—El «Journal Officiel» manifiesta, que desde el 11 al 15 del corriente los tribunales militares han puesto en libertad 740 prisioneros, y han dictado sentencia á 91. El número total de personas absueltas por los sucesos de la «Commune» hasta el dia 16 ascendia á ocho mil nuevecientas diez.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Gran funcion para hoy 27 Octubre de 1871.

(2.ª Série. 5.ª de abono.)

La compañía lírica pondrá en escena la aplaudida ópera en 3 actos, titulada:

Linda de Chamonix.

A las 7 y media.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 27 del corriente.

Se pondrá en escena en el Teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada:

La mano de un Muerto.

ANUNCIOS.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.